

## **EDICTO**

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor **CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ,** Magistrado de la Comisión de Disciplina Judicial de Antioquia, se:

## **EMPLAZA**

Al Dr. WILLIAM JAIRO OTALVARO OCHOA, para que dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fijación de este Edicto, se sirva justificar la inasistencia a la diligencia programada para el día 14 de mayo de 2024, en el proceso disciplinario Radicado No. 2019-2065, que se adelanta en su contra. Si transcurrido dicho término no compareciere, SE LE DECLARARA PERSONA AUSENTE y se le nombrará defensor de oficio con quien se surtirá el respectivo traslado y se continuará la actuación.

Se fija el presente Edicto en la página WEB de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días hábiles, *conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 3*°, fijado hoy 10 de julio de 2024, a las 8:00 a.m.

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ
SECRETARIO

Desfijado,

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ SECRETARIO